

SEDE CUARTO VEINTE
 MARAVEDIS AÑO DE MIL
 SESENTOS Y TREINTA
 Y SEIS.

Yo el Rey = Yo el Sr. Diego Gut. de Juan S. de Aldeyros
 Yo el Sr. Juan G. Sum. de D. Vicente Monzerrat y Cruz
 D. Thomas Antonio de Guzman y Espinola = D. Leonor
 de Ribanco Argueta = D. Choriza de Monzerrat y Cruz
 deivi = Vex. de Juan de Ortega = Chant. de D. Juan
 de Meausis = _____

Escrita en el Titulo Congue Requien desta Villa
 en veinte y siete de Julio proximo pasado, y
 firmo en Caravaca ante el Notario don
 Ximeno deivi

[Signature]
 Notario Publico

Ayuntamiento
 En la Villa de Caravaca a ocho de Mayo de
 mill. Secc. treinta, y seis; refrendo el Concejo
 de Caravaca, y Maxim. de villa, y a saber los
 de D. Diego Felipe de la Torre, Alcalde
 Mayor de ella, de Consejo, Juan Capitan
 de guerra de ella, y Chant. de Pedro de
 D. Juan Salazar, D. Juan
 Pizarro, D. Juan de Robles Martin, D. Juan
 de Salazar, D. Juan Juan, D. Alonso
 Carrero, Not. de esta Villa, y D. Juan